

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Para: Proveedores de servicios legalmente constituidos para proveer los servicios objeto de esta solicitud El presente proceso NO está dirigido a Personas Individuales	Referencia Solicitud de Propuesta SDP 87534-1604/17 "Lineamientos Técnicos para la Ubicación, Colocación y Manejo de Arrecifes Artificiales en el Litoral Pacífico de Guatemala" (Favor indicar esta referencia en comunicaciones sucesivas) Fecha: 6 de abril de 2017. Tel: (502) 2384-3238 Fax: (502) 2384-3202 Correo: procurement.gt@undp.org
---	---

Estimados señores y estimadas señoras,

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud de Proyecto 87534 "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras", tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de consultoría titulada "Lineamientos Técnicos para la Ubicación, Colocación y Manejo de Arrecifes Artificiales en el Litoral Pacífico de Guatemala".

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día **4 de mayo de 2017, a más tardar a las 17:30 horas (hora local)** al correo electrónico procurement.gt@undp.org o a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Unidad de Adquisiciones

Referencia: Solicitud de Propuesta (SDP) 87534-1604/17

Edificio Euro Plaza World Business Center

5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Torre IV, Nivel 10

Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté firmada, completa, en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado. Las propuestas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 8 MB.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de 90 días calendario.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado.

En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

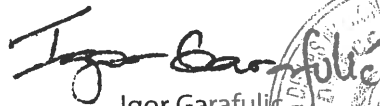
El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está

resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,


Igor Garafulic
Director de País



DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyecto 75856 Output 87534 Título del Proyecto “Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras” Se contratará a un Proveedor de Servicios que desarrolle los lineamientos técnicos para la correcta ubicación y colocación de arrecifes artificiales en el Pacífico de Guatemala.										
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Agricultura y Ganadería –MAGA- a través de Dirección de Pesca y Acuicultura – DIPESCA-										
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Para el cumplimiento de los objetivos, resultados esperados y metas del proyecto, la Oficina de País del PNUD, en el marco del Proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras, contratará a una entidad para que desarrolle la evaluación de los arrecifes artificiales sumergidos y establecer lineamientos técnicos para la ubicación, colocación y manejo de nuevos arrecifes artificiales en el Litoral Pacífico de Guatemala. Ver descripción completa en los Términos de Referencia (TDR) adjuntos en Anexo 4.										
Relación y descripción de los productos esperados	A través de las funciones, tareas y actividades del proveedor de servicios, se lograrán los siguientes productos: <table border="1"> <tr> <td>1. Planificación</td><td>Producto 1.</td></tr> <tr> <td>2. Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación</td><td>Producto 2 (avances parciales).</td></tr> <tr> <td>3. Lineamientos jurídicos y técnicos Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación</td><td>Producto 3. Producto 2 (avances parciales).</td></tr> <tr> <td>4. Desarrollo de capacidades institucionales Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación</td><td>Producto 4. Producto 2 (avances parciales).</td></tr> <tr> <td>5. Validación y socialización Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación</td><td>Producto 2 (documento final). Producto 5.</td></tr> </table>	1. Planificación	Producto 1.	2. Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	Producto 2 (avances parciales).	3. Lineamientos jurídicos y técnicos Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	Producto 3. Producto 2 (avances parciales).	4. Desarrollo de capacidades institucionales Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	Producto 4. Producto 2 (avances parciales).	5. Validación y socialización Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	Producto 2 (documento final). Producto 5.
1. Planificación	Producto 1.										
2. Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	Producto 2 (avances parciales).										
3. Lineamientos jurídicos y técnicos Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	Producto 3. Producto 2 (avances parciales).										
4. Desarrollo de capacidades institucionales Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	Producto 4. Producto 2 (avances parciales).										
5. Validación y socialización Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	Producto 2 (documento final). Producto 5.										
Persona encargada de la supervisión de los	Coordinadora de Proyecto 87534 “Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras”.										

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

trabajos/resultados del proveedor de servicios	
Frecuencia de los informes	1. Primer producto: 1 mes a la firma del contrato. 2. Segundo producto: 4 meses a la firma del contrato. 3. Tercer producto: 6 meses a la firma del contrato. 4. Cuarto producto: 9.5 meses a la firma del contrato. 5. Quinto producto: 11.5 meses a la firma del contrato.
Requisitos de los informes de avance	En el Anexo 4 se detallan los requisitos.
Localización de los trabajos	☐ Dirección/direcciones exacta/s ☒ Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	1 año calendario al día siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes.
Fecha de inicio prevista	Cuarta semana de mayo de 2017.
Fecha de terminación máxima	Cuarta semana de mayo de 2018.
Viajes previstos	Referirse a los términos de referencia.
Requisitos especiales de seguridad	No aplica.
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Referirse a los términos de referencia.
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	☒ Obligatorio ☐ No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	☒ Obligatorio ☐ No obligatorio
Moneda de la propuesta	☐ Dólares EE.UU. ☐ Euros ☒ Moneda local Para los proveedores de servicios con domicilio en Guatemala la propuesta deberá estar expresada en Quetzales. Para los proveedores de servicios ubicados fuera de Guatemala la propuesta podrá estar expresada en Dólares de los Estados Unidos o en alguna otra moneda del domicilio del Proveedor de Servicios. Para efectos de evaluación se utilizará como referencia el tipo de cambio operativo (de Naciones Unidas: mayo de 2017, que se encuentra en el siguiente vínculo: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php#G

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	☒ Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos ☐ <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos Los proveedores de servicios son responsables en su domicilio del pago de los mismos, según el régimen tributario que le aplique. En el caso de los proveedores de servicio domiciliados en Guatemala, en caso emita factura por los servicios contratados, se emitirá una exención del IVA por el porcentaje vigente al momento del trámite de pago.														
Período de validez de la/s propuesta/s <i>(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</i>	☐ 60 días ☒ 90 días ☐ 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.														
Cotizaciones parciales	☒ No permitidas ☐ Permitidas														
Condiciones de pago	<table border="1" data-bbox="630 1031 1383 1402"> <thead> <tr> <th>Resultados</th> <th>%</th> <th>Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Primer Producto</td> <td>10%</td> <td rowspan="5"> Quince días (15) hábiles a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Validación de la contraparte institucional del Gobierno de Guatemala y b) Revisión y aprobación del PNUD a través de la Coordinadora del Proyecto y c) Presentación de factura o recibo del Proveedor de servicios adjudicado por el porcentaje de pago que aplique indicando que el pago se realiza por la prestación del servicio que hayan entregado. </td> </tr> <tr> <td>2. Segundo Producto</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>3. Tercer Producto</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>4. Cuarto Producto</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>5. Quinto Producto</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table>	Resultados	%	Condiciones para el desembolso	1. Primer Producto	10%	Quince días (15) hábiles a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Validación de la contraparte institucional del Gobierno de Guatemala y b) Revisión y aprobación del PNUD a través de la Coordinadora del Proyecto y c) Presentación de factura o recibo del Proveedor de servicios adjudicado por el porcentaje de pago que aplique indicando que el pago se realiza por la prestación del servicio que hayan entregado.	2. Segundo Producto	20%	3. Tercer Producto	20%	4. Cuarto Producto	25%	5. Quinto Producto	25%
Resultados	%	Condiciones para el desembolso													
1. Primer Producto	10%	Quince días (15) hábiles a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Validación de la contraparte institucional del Gobierno de Guatemala y b) Revisión y aprobación del PNUD a través de la Coordinadora del Proyecto y c) Presentación de factura o recibo del Proveedor de servicios adjudicado por el porcentaje de pago que aplique indicando que el pago se realiza por la prestación del servicio que hayan entregado.													
2. Segundo Producto	20%														
3. Tercer Producto	20%														
4. Cuarto Producto	25%														
5. Quinto Producto	25%														
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinadora de Proyecto "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras" y Oficial de Programa del PNUD.														
Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Orden de compra ☐ Contrato institucional ☒ Contrato de servicios profesionales ☐ Acuerdo de largo plazo ☐ Otro tipo de contrato														
Criterios de adjudicación de un contrato	☐ Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables														

	✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> 1. Experiencia del Proveedor de Servicios 25% 2. Personal Clave 40% 3. Propuesta Técnica Metodológica, Plan de Trabajo y Cronograma 35% <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD. Criterios de Evaluación: Los Criterios de Evaluación puede consultarlos en el numeral 15. Criterios para la selección de la mejor oferta en los Términos de Referencia de la consultoría de su interés. La fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente: <u>Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)</u> Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100 <u>Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)</u> Puntuación PF = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100 <u>Puntuación total combinada:</u> (Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%) + (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%) Puntuación final combinada total de la Propuesta
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios ☐ Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores: No aplica.

Anexos a la presente SdP	✓ Descripción de los servicios. ✓ Formulario de presentación de propuestas ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales². ✓ Términos de referencia detallados. ✓ Experiencia en proyectos similares ✓ Composición del personal propuesto ✓ Formulario para el currículo del personal propuesto ✓ Carta de intención de participación.
Persona de contacto para todo tipo de información ³	Un posible Oferente que requiera aclaraciones sobre los Documentos de SDP podrá hacerlo únicamente por escrito a través de carta, fax o correo electrónico, a: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD Unidad de Adquisiciones Correo electrónico: procurement.gt@undp.org Las consultas se recibirán a más tardar el 20 de abril de 2017. El PNUD responderá a más tardar el 25 de abril de 2017. Referencia: SDP 87534-1604/17 "Lineamientos Técnicos para la Ubicación, Colocación y Manejo de Arrecifes Artificiales en el Litoral Pacífico de Guatemala" En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Documentos a presentar Fotocopias simples de:	Los proveedores de servicios que deseen participar, deberán presentar los siguientes documentos según les aplique: <i>Documentos Legales</i> 1. Documento que acredite la constitución legal del Proveedor de Servicios que le autorice a operar legalmente en su domicilio (p.e. Escritura de Constitución o Acuerdo Gubernativo de su creación).

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

³ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Documentos a presentar Fotocopias simples de:	2. Patente de Sociedad y/o de Comercio. Se verificará que el objeto cubre a satisfacción los requerimientos del servicio que se pretende contratar. 3. Nombramiento vigente de Representación Legal 4. Copia del Documento de Identificación del Representante Legal o Propietario (DPI o similar). <i>Documentos Financieros</i> 1. Carta firmada en original por el Contador⁴ que lleve la contabilidad del Proveedor de Servicios, que indique: (a) los impuestos que tributa o está exonerado el Proveedor de Servicios, (b) el régimen tributario y (c) la frecuencia de pago por impuesto. En caso esté exonerado de algún impuesto deberá demostrar con documentación que lo acredite, es decir las resoluciones emitidas por el ente regulador que autorizan las exenciones tributarias. 2. Inscripción y/o Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) o equivalente. 3. Informe Financiero más reciente (año 2015 o 2016): cuenta de resultados y balance general, firmados por auditor⁵ y debidamente suscritos por el Representante Legal. 4. Constancia de pago de los impuestos más reciente, según la naturaleza del Proveedor de Servicios, con constancia de registro en algún banco del sistema o constancia electrónica de todos los impuestos a los que se encuentre sujeto. Notas importantes: El PNUD se reserva el derecho de solicitar las fotocopias de los documentos con certificación original de notario, de fecha reciente. Para el caso de Proveedores de Servicios domiciliados fuera de Guatemala, los documentos legales y financieros a presentar deberán ser los equivalentes a los emitidos en sus países de origen. De no estar emitidos en el idioma español, el proponente podrá, preferiblemente, adjuntar una traducción libre de los mismos al español. El PNUD, cuando no se ha presentado inicialmente, se reserva el derecho de pedir una traducción libre al español, en caso lo considere necesario, posterior a la recepción de la oferta.
Otras informaciones	No aplica.

⁴El contador deberá estar acreditado ante la entidad que regule el pago de impuestos, tanto para los Proveedores de Servicios con domicilio en Guatemala como para los domiciliados fuera de Guatemala.

⁵ La firma del contador no sustituye a la firma del auditor.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor
Igor Garafulic
Director de País
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre 4, Nivel 10
Ciudad de Guatemala

Estimado señor Garafulic:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 6 de abril de 2017 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento del proveedor de servicios deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

NOTA IMPORTANTE:

Los Términos de Referencia son una guía de los requerimientos mínimos, por lo que incluir en esta fase el contenido de los mismos como parte de su propuesta metodológica no es aceptable. La propuesta debe ser original, que responda a los TdR y permita cumplir en tiempo, personal clave y productos, lo requerido.

Esta propuesta debe evidenciar el entendimiento al trabajo que se requiere, ya que como se indica en los criterios indicados en los términos de referencia, es sujeto de evaluación.

C. Calificación del personal clave

Como establecido en la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.)⁸;*
- b) facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas⁹; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

NOTAS IMPORTANTES:

Se solicita a las firmas consultoras seleccionar cuidadosamente al personal clave propuesto, quienes deben cumplir con el perfil mínimo requerido en estos documentos. Esto es sujeto de evaluación.

Los consultores propuestos deben obtener al menos el 70% de los puntos asignados en su calificación, de lo contrario podría implicar la descalificación automática del oferente.

D. Desglose de costos por entregable*

⁸ Utilizar formulario indicado en los términos de referencia del proceso, además deberá adjuntar para el personal clave propuesto los Términos de Referencia para cada posición deben contener: objetivos, actividades, productos y plazos de entrega. Dichos TdR deben presentarse debidamente firmados por la persona que brindará los servicios, en señal de aceptación de los mismos.

⁹ Utilizar formulario indicado en los términos de referencia.

No.	Entregables [Indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Entregable 1	15%	
2	Entregable 2	15%	
3	Entregable 3	20%	
4	Entregable 4	25%	
5	Entregable 5	25%	
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Honorarios profesional líder				
2. Honorarios Biólogo experto en fauna de arrecifes				
3. Honorarios Economista				
4. Honorarios Abogado				
5. Especialista en buceo técnico				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes (capitanes, jornales, combustible (terrestre y acuático) y lubricante para vehículo acuático)				
2. Talleres de trabajo y validación				
3. Reuniones de coordinación y/o consulta				
4. Viáticos				
5. Alquiler de equipos completos de buceo				
6. Abastecimiento de tanques de aire comprimido				
7. Materiales y suministros				
Monto Total I+II				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones

del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las

condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una

solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

- 22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contrato para Proveedores de Servicios

Consultoría:

“Lineamientos Técnicos para la Ubicación, Colocación y Manejo de Arrecifes Artificiales en el Litoral Pacífico de Guatemala”

1. Introducción

Guatemala está implementando una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial -FMAM¹⁰- para la ejecución del Proyecto “Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras -APMs-”. Este proyecto es ejecutado bajo modalidad directa por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- como punto focal del GEF.

El objetivo del Proyecto es promover la conservación y el uso sostenible, en el largo plazo, de la biodiversidad marino-costera de importancia global a través del manejo efectivo y de manera equitativa de las Áreas Protegidas Marino Costeras -APMs-, que a su vez contribuirán a mejorar el bienestar económico de la población guatemalteca.

Para su ejecución el Proyecto coordina con el MARN y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- como socio de gobierno, y con otros socios estratégicos: a) cofinancistas: FMAM; CONAP; Dirección de la Normatividad de Pesca y Acuicultura/Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación DIPESCA/MAGA; Instituto de Fomento Municipal -INFOM-; PNUD; y b) Actores clave: Ministerio de la Defensa Nacional; Instituto Nacional de Bosques -INAB-; Oficina de Control de Áreas de Reserva Territoriales del Estado -OCRET-; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplán-; municipalidades; comunidades locales; Organizaciones No Gubernamentales -ONGs-; universidades; sector privado.

Durante los 5 años de implementación del Proyecto, se promoverá la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad -BD- marino-costera de importancia global a través de la gestión eficaz y equitativa de áreas protegidas marino-costeras, lo que contribuirá a mejorar el bienestar económico de la población guatemalteca, mediante la creación o ampliación de cinco (5) áreas protegidas marino-costeras existentes en la región del Pacífico, la mejora en la eficacia de la gestión del APMs y el aumento del financiamiento de las APMs. El Proyecto contribuirá a la protección y uso sostenible de la BD marino-costera a nivel local, regional y global, y con ello Guatemala hará un progreso significativo en la protección de su BD marino-costera en la costa del Pacífico.

Específicamente, el Proyecto permitirá un aumento en la protección de las zonas costeras de 6,043.00 hectáreas -ha- a 56,046.82 ha, y la ampliación de la protección de las áreas marinas de 999.44 ha a 108,250.58 ha, incluyendo las zonas de manglares de 4,004.67 ha a 12,803.10 ha. Al final del Proyecto el total de los ecosistemas marino-costeros bajo protección aumentará de 7,042.44 ha a 164,297.40 ha. El Proyecto también permitirá hacer frente a las amenazas de los sectores clave (pesca, puertos, transporte marítimo y desarrollo urbano) con el fin de fortalecer la gestión de las APMs y la conservación y utilización sostenible de BD marino-costera en la región del Pacífico de Guatemala.

2. Antecedentes de la consultoría

La Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura -DIPESCA- perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- en compañía de investigadores de la Universidad de El Salvador, desarrollan un proyecto de investigación sobre Biodiversidad de Fauna Octocorallia (Cnidaria: Anthozoa) asociada a la zona de arrecifes artificiales del Puerto Champerico, Departamento de Retalhuleu, Guatemala.

¹⁰ GEF, por sus siglas en inglés.

La iniciativa entre DIPESCA-MAGA y el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología -ICMARES- de la Universidad de El Salvador surgió a finales del 2015 en seguimiento a que en el año 2002 se realizó la sexta reunión de las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB 2002) en donde 123 países acordaron dirigir esfuerzos para alcanzar una reducción significativa en las tasas de pérdida de la biodiversidad, impactos que se ven acentuados por el Cambio Climático, así como adoptar medidas necesarias para conocer la biodiversidad de los países a través del registro de su Historial Natural (ONU 1992, FAO 2010, IPADE 2010). El CDB propone siete programas temáticos de trabajo y entre ellos se encuentra como prioridad la biodiversidad marina y costera.

Realizar un estudio que permita conocer la biodiversidad de octocorales en Guatemala dará la pauta para incrementar la riqueza biológica del país, contribuir con la generación de información científica a la dinámica del grupo en la región, así como promover nuevas líneas de investigación en otras áreas de interés nacional. En la Conferencia de las Partes del CDB COP17 (párrafo 5.5.3) se plasmó que el suministro de asesoramiento sobre los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la conservación y la utilización sostenible de la BD marino-costera es importante para mejorar la salud de los ecosistemas y obtener mejores beneficios humanos.

La presente consultoría se enmarca dentro del Componente 3 del Documento del Proyecto -PRODOC-, que cita: *Atender amenazas de sectores clave (pesca, puertos/transporte marítimo y desarrollo urbano) con el propósito de fortalecer la gestión de las APMs y la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la región del Pacífico de Guatemala*; así como el Resultado 3.1 que cita: *Especies clave e indicadores ecosistémicos se mantienen estables en cuatro (4) APM (Manchón-Guamuchal, Sipacate-Naranjo, Hawaii-Santa Rosa, y Las Lisas-Paraíso-La Barrona)*. Para el desarrollo de esta investigación y en cumplimiento al marco del Proyecto, es necesaria la contratación de una empresa o entidad que desarrolle los lineamientos técnicos para la correcta ubicación y colocación de arrecifes artificiales en el Pacífico de Guatemala.

3. Objetivos de la Consultoría

Objetivo General:

Desarrollar la evaluación de los arrecifes artificiales sumergidos y establecer lineamientos técnicos para la ubicación, colocación y manejo de nuevos arrecifes artificiales en el Litoral Pacífico de Guatemala.

Objetivos Específicos:

1. Realizar el mapeo y evaluación biológica, social y económica de los arrecifes artificiales ubicados en el Litoral del Pacífico de Guatemala (Principios: aprovechamiento pesquero, protección diversidad biológica).
2. Establecer los lineamientos técnicos y las condiciones de diseño y construcción (forma, dimensiones, materiales y estructura), ubicación y colocación de arrecifes artificiales.
3. Desarrollar un análisis jurídico y determinar los procedimientos legales a seguir para la colocación y manejo de arrecifes artificiales.
4. Desarrollar un protocolo interinstitucional que permita la evaluación del uso e impacto de los arrecifes artificiales (dictámenes técnicos según el Protocolo de Londres para Arrecifes Artificiales).
5. Desarrollar los lineamientos generales institucionales para colocar y manejar los arrecifes artificiales, que tomen en cuenta procedimientos, rutas, requisitos, tiempos y entidades competentes, así como los procedimientos para el monitoreo y evaluación de los mismos.

4. Alcances de la Consultoría

El Proveedor de Servicios deberá desarrollar y cumplir los objetivos de la presente consultoría sobre la base los siguientes alcances:

Proceso participativo

Consiste en desarrollar los productos de forma participativa entre las instituciones y actores relacionados a la investigación (sector gobierno, ONG, academia, privado, sociedad civil y otros); de esta manera los resultados serán fácilmente implementados y apropiados por los actores relacionados al desarrollo de arrecifes artificiales en el Pacífico de Guatemala.

Aprovechamiento Sostenible

La presente consultoría debe desarrollarse bajo el principio de no ocasionar ningún daño ni disminución de la diversidad biológica del contexto, procurando mantener o mejorar su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

5. Insumos a ser provistos por el Contratante

La Unidad de Gestión del Proyecto¹¹ -UGP- "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)" entregará a solicitud del Proveedor de Servicios, un ejemplar en formato digital del Documento de Proyecto -PRODOC-.

Las contrapartes institucionales y en particular DIPESCA-MAGA, facilitarán el acceso a documentos con que dispongan y que sirvan de base para la elaboración de la presente consultoría tales como las leyes y convenios relacionados, políticas de gestión ambiental, estudios técnicos, planes maestros y/o planes de manejo existentes de las áreas marino costeras y planes estratégicos institucionales, entre otros.

6. Ubicación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y/o el Proyecto de "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)", no ofrecerán dentro de sus instalaciones un espacio físico al Proveedor de Servicios, por lo que éste deberá elaborar los productos en sus oficinas propias. Sin embargo, para la presentación de avances y/o consultas con las instituciones, el Proveedor de Servicios podrá hacer uso de las instalaciones del Proyecto previa cita y coordinación.

Área de Trabajo: la presente consultoría comprende trabajos en el litoral del Pacífico de Guatemala y en la Ciudad de Guatemala. El Proveedor de Servicios deberá atender a las reuniones pertinentes con las distintas autoridades y entidades relacionadas así como con actores clave tanto en el territorio como en la Ciudad de Guatemala, y mantener informada a la Coordinación del Proyecto sobre dichas reuniones.

7. Línea de Coordinación

El contrato será suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Proveedor de Servicios que resultare adjudicado en el proceso.

El Proveedor de Servicios deberá presentar los productos solicitados a la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto -UGP-, quien se encargará de la revisión y aprobación final respectiva. Posteriormente la UGP obtendrá la revisión y aprobación final de la Oficial de Programa del PNUD. Los productos e informes requeridos serán revisados y aprobados por el PNUD en dos niveles de coordinación, previo aval de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, que para este caso será la Dirección de Normatividad de la pesca y la acuicultura -DIPESCA-.

La versión final impresa de los productos se solicitará hasta el momento en el que las instituciones involucradas hayan efectuado la revisión de los productos y hayan otorgado el respectivo aval, evitando así generar impresiones que puedan ser sujetas de cambio.

8. Duración del trabajo

La consultoría se propone para un período de **12 meses calendario**, iniciando al día siguiente hábil de la firma del contrato.

El cuadro a continuación muestra un estimado de la dedicación de tiempo prevista por persona para el cumplimiento de las tareas requeridas (referirse a la sección sobre "Perfil ideal del Proveedor de Servicios"); sin embargo, se espera que el Proveedor de Servicios proponga el número efectivo de días de trabajo que tendrá cada miembro de su equipo de trabajo.

¹¹ UGP = Coordinación, Técnicos, Asistente Administrativa y Secretaria.

Miembro del equipo ¹²	Dedicación estimada (días hábiles)
Profesional líder	260
Profesional en ciencias biológicas o afines	260
Profesional en ciencias económicas o bio economía	65
Profesional en ciencias jurídicas	65
Profesional en ciencias ambientales experto en buceo técnico	90

9. Responsabilidades y Actividades

En coordinación con la UGP del Proyecto "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)" y la DIPESCA, el Proveedor de Servicios será responsable de la realización de las siguientes actividades mínimas vinculadas al desarrollo de la consultoría:

1. Elaborar un plan de trabajo, cronograma y proceso metodológico que describa detallada y claramente los objetivos, la metodología de trabajo para alcanzar los productos, y las actividades a desarrollar.
2. Realizar una identificación, caracterización y análisis de actores que permita una amplia y eficiente participación durante el proceso de desarrollo de la consultoría. El PNUD, en cumplimiento a la política de desarrollo humano, promueve igualdad de oportunidades en procesos de información, consulta y consenso para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y discapacidad.
3. Coordinar la conformación de un Comité Interinstitucional que dé seguimiento a los productos generados.
4. Gestionar los Permisos y Licencias requeridas para el trabajo de campo (zarpe, licencia de colecta e investigación) y todos los documentos legales requeridos para el desarrollo de los productos.
5. Coordinar y realizar la convocatoria a todos los talleres y reuniones necesarias, conjuntamente con la DIPESCA y la UGP.
6. Llevar a cabo todos los talleres y reuniones necesarios para la generación de información y para los procesos de validación y socialización de la consultoría.
7. Plantear y efectuar un Protocolo de Seguridad en el mar que permita certificar la salvaguarda del equipo de investigadores durante el trabajo de campo.
8. Realizar las visitas y recorridos / trabajo de campo que sean necesarios para el levantamiento de información y consolidación de los productos en coordinación con los delegados institucionales designados y/o técnicos de la UGP.
9. Elaborar un archivo de imágenes (fotografías y/o videos) que documenten el proceso de consulta, validación y socialización del proceso de elaboración de los productos.
10. Presentar los productos/entregables de acuerdo los tiempos establecidos en estos TdR y dirigirlos a los responsables designados para su análisis y revisión.
11. Atender e incorporar todas las observaciones y correcciones que sean requeridas por la DIPESCA y la UGP. Al momento de la contratación, se hará del conocimiento del equipo consultor sobre la ruta para la revisión y emisión de aval de los productos, acordado entre la UGP y la DIPESCA.
12. Realizar reuniones periódicas de presentación de avances y las coordinaciones que sean necesarias con la DIPESCA y la UGP.
13. Incorporar los alcances definidos en el desarrollo de la consultoría y en los productos a entregar.

De ser necesario, realizar cualquier otra actividad relacionada en mutuo acuerdo con las partes involucradas, mientras que las mismas no retrasen las actividades principales y sean vinculadas a los resultados de la presente consultoría.

Logística de talleres y reuniones: El número de talleres y reuniones más acorde para asegurar una participación *representativa, justa y equitativa*, debe ser propuesto por el Proveedor de Servicios en base al análisis de actores, considerando que el proceso conlleva un proceso de consulta, validación y socialización en las áreas de intervención del proyecto.

¹² Tomar nota que no se considerará incluir asistentes o personal de apoyo adicional al indicado en estos TdR.

En la propuesta financiera que deberá ser presentada por el Proveedor de Servicios, deben considerarse y especificarse en la medida de lo posible los siguientes detalles:

Número y tema por proceso	✓ 10 talleres: 2 talleres por cada uno de los sitios propuestos (Champerico, Sipacate, San José y Las Lisas), en total son 8 talleres de trabajo y 2 talleres generales de validación.	✓ 10 reuniones de coordinación interinstitucional.
Participantes	40 personas aproximadamente	10 personas aproximadamente
Duración / Horario	Día completo (8:30-16:30 horas)	Medio día o media tarde (4 horas)
Alimentación	refacciones y almuerzo	refacción y posibilidad de concluir con almuerzo
Localidad y lugar	Localidades: 1. Champerico 2. Sipacate 3. San José 4. Las Lisas Lugar: Hotel, salón, capacidad mínima de personas, facilidades de ventilación y sonido	Localidades: 1. Champerico 2. Sipacate 3. San José 4. Las Lisas 5. Ciudad de Guatemala Lugar: Hotel, salón, capacidad mínima de personas, facilidades de ventilación y sonido
Otros servicios	Accesibilidad y con servicios básicos (sanitario y parqueo); facilidad para instalación de medios audiovisuales	Accesibilidad y con servicios básicos (sanitario y parqueo); facilidad para instalación de medios audiovisuales

10. Productos Esperados

El Proveedor de Servicios deberá entregar los productos descritos en los siguientes cuadros, tanto en versión preliminar sujeta a revisión, como en versión final. En la primera reunión de trabajo se informará la forma de entrega de la versión preliminar de sus productos, la ruta de revisión y aprobación de los mismos, y los formatos definidos por el Proyecto.

Los productos e informes especificados, serán revisados y aprobados por la Coordinación del Proyecto previo aval de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, que para este caso será DIPESCA-MAGA.

La versión final de cada producto debe ser presentada a la Coordinación de la UGP en la 20 calle 28-58 Zona 10, Edificio del Ministerio de Ambiente, Torre 1 Nivel 2, Oficina de Proyectos, de la siguiente forma:

1. Carta formal de entrega de producto, firmada por el representante legal del Proveedor de Servicios.
2. Adicional a la carta de entrega del producto deberá entregar el original de la carta de aval firmada y sellada por el funcionario responsable (en el caso particular de esta consultoría, de la DIPESCA).
3. Al momento de entregar cada producto, se debe identificar de la misma manera que aparece en los Términos de Referencia que serán parte del contrato, tanto el número como el nombre del producto.
4. Carátula de identificación del producto firmada por el representante legal del Proveedor de Servicios.
5. Versión impresa: un (1) original y dos (2) copias. Los ejemplares impresos deben presentarse en folder o encuadernados.
6. Versión digital:
 - a. Tres (3) CDs conteniendo el informe en versión Word y PDF. Todos los anexos (gráficas, fotografías, mapas, organigramas y otros) deben incluir archivos originales, editables, plenamente identificados y por separado. El formato de los créditos y logotipos se hará llegar al Proveedor de Servicios. Debe incluirse una carpeta con las imágenes en calidad óptima para posteriores usos de divulgación o publicación cuando aplique.

- b. Los CDs deben identificarse con número de contrato, nombre de consultoría y número de producto, la etiqueta debe ir correctamente pegada sobre el disco.
- c. Los CDs deben contener la información ordenada por carpetas según el orden que se establece en los Términos de Referencia.
- d. Los nombres de los archivos digitales deben ser prácticos y cortos, de manera que se comprenda su contenido.

El Proveedor de Servicios deberá hacer **cinco (5) entregas** que corresponden a las distintas etapas del proceso (cada una corresponde a 1 documento), conteniendo cinco (5) productos o informes que se detallan a continuación:

Cuadro 1. Delimitación de productos, detalles y tiempos de entrega.

Etapas	Productos	Detalle de Productos (contenidos)	Aprobado por	Tiempo de entrega después de firma de contrato
1. Planificación y avances.	<u>Producto 1.</u> ✓ Plan de trabajo y cronograma.	1 apartado que incluya el plan de trabajo, metodología y cronograma Memoria de reunión técnica Presentación de avances a UGP y DIPESCA.	Validado por DIPESCA y aprobado por PNUD	1 mes
	✓ Evaluación social y económica.	1 apartado con la evaluación social y económica. 1 apartado con memorias de talleres o reuniones realizadas para el análisis de actores, que incluya introducción, métodos, resultados alcanzados, listado de participantes, fotografías. Presentación de avances a UGP y DIPESCA.	Validado por DIPESCA y aprobado por PNUD	
2. Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	<u>Producto 2 (avances parciales).</u> ✓ Mapeo y evaluación biológica. ✓ Memoria de talleres/reuniones.	1 apartado sobre el mapeo y evaluación biológica de los arrecifes artificiales ubicados en el Litoral del Pacífico de Guatemala. El especialista en buceo técnico deberá realizar 2 monitoreos por puntos (son 3 puntos identificados).	Validado por DIPESCA y aprobado por PNUD	4 meses
3. Lineamientos jurídicos y técnicos Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	<u>Producto 3.</u> ✓ Propuesta de normativa que recoja todo el espectro de posibles usos y finalidades bajo los que pueden ser concebidos los arrecifes artificiales (instrumentos ambientales) y proponer procedimiento de concesión y/o las disposiciones en lo relativo a proyectos y obras (licencias de pesca, navegación). ✓ Establecer lineamientos para el diseño, construcción, ubicación y colocación de nuevos arrecifes artificiales. ✓ Memoria de talleres de consulta.	1 apartado sobre la propuesta de normativa que recoja todo el espectro de posibles usos y finalidades bajo los que pueden ser concebidos los arrecifes artificiales. 1 apartado sobre lineamientos para el diseño, construcción, ubicación y colocación de nuevos arrecifes artificiales. 1 apartado con las memorias de talleres o reuniones de consulta que incluya introducción, métodos, resultados alcanzados, listado de participantes, fotografías. Presentación de avances a UGP y DIPESCA.	Validado por DIPESCA y aprobado por PNUD	6 meses
	<u>Producto 2 (avances parciales).</u> ✓ Mapeo y evaluación biológica. ✓ Evaluación social y económica. ✓ Memoria de talleres/reuniones.	1 apartado sobre el mapeo y evaluación biológica de los arrecifes artificiales ubicados en el Litoral del Pacífico de Guatemala. El especialista en buceo técnico deberá realizar 2 monitoreos por puntos (son 3 puntos identificados). 1 apartado con la evaluación social y económica. 1 apartado con memorias de talleres o reuniones realizadas para el análisis de actores, que incluya introducción, métodos, resultados alcanzados, listado de participantes, fotografías.		

Etapa	Productos	Detalle de Productos (contenidos)	Aprobado por	Tiempo de entrega después de firma de contrato
		Presentación de avances a UGP y DIPESCA.		
4. Desarrollo de capacidades institucionales Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	<u>Producto 4.</u> ✓ Desarrollar un protocolo interinstitucional que permita la evaluación del uso e impacto de los arrecifes artificiales. ✓ Lineamientos generales para los planes de manejo (tomar en cuenta hojas de ruta, requisitos, tiempos, entidades competentes u otros que se consideren necesarios). ✓ Diseñar una hoja de ruta para el monitoreo, la evaluación y gestión de arrecifes artificiales, así como las buenas prácticas de captura en los arrecifes artificiales en el Litoral del Pacífico de Guatemala.	1 apartado sobre el Protocolo interinstitucional para la evaluación del uso e impacto de los arrecifes artificiales. 1 apartado que constituya la hoja de ruta (flujograma, descripción del proceso y formas/formularios necesarios para desarrollar la actividad) para el monitoreo, la evaluación, manejo y gestión de arrecifes artificiales, así como las buenas prácticas de captura en el Litoral del Pacífico de Guatemala. Presentación de avances a UGP y DIPESCA.	Validado por DIPESCA y aprobado por PNUD	9.5 meses
	<u>Producto 2 (avances parciales).</u> ✓ Mapeo y evaluación biológica. ✓ Evaluación social y económica. ✓ Memoria de talleres/reuniones.	1 apartado sobre el mapeo y evaluación biológica de los arrecifes artificiales ubicados en el Litoral del Pacífico de Guatemala. El especialista en buceo técnico deberá realizar 2 monitoreos por puntos (son 3 puntos identificados). 1 apartado con la evaluación social y económica. 1 apartado con memorias de talleres o reuniones realizadas para el análisis de actores, que incluya introducción, métodos, resultados alcanzados, listado de participantes, fotografías. Presentación de avances a UGP y DIPESCA.		
5. Validación y socialización Mapeo de arrecifes artificiales y evaluación	<u>Producto 2 (documento final).</u> ✓ Mapeo y evaluación biológica. ✓ Evaluación social y económica. ✓ Memoria de talleres/reuniones.	1 apartado sobre el mapeo y evaluación biológica de los arrecifes artificiales ubicados en el Litoral del Pacífico de Guatemala. El especialista en buceo técnico deberá realizar 2 monitoreos por puntos (son 3 puntos identificados). 1 apartado con la evaluación social y económica. 1 apartado con memorias de talleres o reuniones realizadas para el análisis de actores, que incluya introducción, métodos, resultados alcanzados, listado de participantes, fotografías. Presentación de avances a UGP y DIPESCA.	Validado por DIPESCA y aprobado por PNUD	11.5 meses
	<u>Producto 5.</u> ✓ Informe final de consultoría. ✓ Memoria de dos talleres de socialización.	1 Informe final de la consultoría que agrupe y sistematice todos los procesos y resultados del proceso de elaboración del Protocolo interinstitucional para la evaluación del uso e impacto de arrecifes artificiales, con memorias de talleres o reuniones realizadas de acuerdo al plan de trabajo y que incluya resumen, introducción, métodos utilizados, resultados alcanzados, lecciones aprendidas, conclusiones, referencias bibliográficas, listados de participantes, fotografías. También deberá incluir una base de datos que muestre los documentos de referencia utilizados durante el proceso. 2 presentaciones públicas (una a nivel local y otra en la Ciudad de Guatemala) del lanzamiento oficial de los Productos.		

Nota de aclaración: Las presentaciones de avances y final a la UGP y la DIPESCA son independientes de los talleres y reuniones identificados en los distintos procesos de elaboración de los productos.

En caso se presenten mapas: deberán presentarse en su formato JPG, PNG o TIFF en resolución 300 dpi a full color, tamaño doble carta y en sus archivos shape (editables), así como las versiones de los proyectos trabajados en SIG. Los mapas en su edición deben incluir título, norte, escala gráfica, grilla, leyenda y logos además de la imagen, se deberá utilizar el sistema de coordenadas GTM WGS 84; asimismo debe incluirse la autoría en la elaboración del producto.

Propiedad de los productos: Todas las adquisiciones de materiales o insumos (tales como orto fotos, hojas cartográficas, guías de clasificación, etc.) que se hicieran con fondos de la Consultoría (si aplica), serán manejadas adecuadamente para preservar su integridad y serán entregadas a la Coordinación del Proyecto junto con el informe final; dichas adquisiciones, pasarán a ser propiedad de PNUD. Su financiamiento deberá ser considerado por el Proveedor de Servicios en su propuesta financiera, dentro del costo total de la consultoría.

11. Perfil ideal del Proveedor de Servicios

a) Obligatorio:

- Estar jurídicamente constituido.
- Especializado en la temática de recursos hidrobiológicos, diversidad biológica marino costera, manejo de diversidad biológica y recursos pesqueros.

b) Experiencia institucional:

- Mínimo de cinco (5) años en el área de diseño, formulación y/o ejecución de proyectos sobre recursos hidrobiológicos, diversidad biológica marino costera, manejo de diversidad biológica y/o recursos pesqueros.
- Mínimo de tres (3) experiencias en la gestión de recursos hidrobiológicos y diversidad biológica marino costera, desde el sector público, instituciones locales, organismos internacionales, entre otros.
- Mínimo de tres (3) consultorías, proyectos o programas realizados por el Proveedor de Servicios en la temática de recursos hidrobiológicos, diversidad biológica y recursos marino-costeros durante los últimos diez años.

c) Profesional líder: el equipo de trabajo deberá estar liderado por un (a) Profesional que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación académica:

- Licenciado/a en Biología o carrera afín.
- Mínimo de dos (2) años de estudios de postgrado en ecología, oceanografía, biología marina, pesquerías, recursos hidrobiológicos, limnología, entre otros afines.

Experiencia general:

- Al menos cinco (5) años en gestión de áreas protegidas y/o diversidad biológica.

Experiencia específica:

- Mínimo dos (2) experiencias de trabajo relacionadas a la aplicación de los instrumentos de gestión y documentos técnicos y jurídicos aplicables al manejo de recursos hidrobiológicos, pesquerías y diversidad biológica.
- Mínimo de dos (2) experiencias en la facilitación de procesos participativos e incluyentes por medio de talleres, en fases de consultas, validación y socializaciones con actores locales y otros participantes.

Para analizar el detalle requerido deberá presentar copia de los siguientes documentos:

1. Título de Grado Académico.
2. Título de Postgrado(s).
3. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte en caso de ser extranjeros.

4. Constancia vigente de Colegiado Activo para consultor nacional o su equivalente para consultor extranjero (requisito opcional).
5. Cartas de referencia laboral, constancias y/o finiquitos que acrediten la experiencia requerida.

d) **Equipo de trabajo:** la presente consultoría requiere que la efectúe un equipo consultor multidisciplinario, conformado y acreditado como mínimo por:

- Un profesional en ciencias biológicas o afines.
- Un profesional en ciencias económicas o bio economía.
- Un profesional en ciencias jurídicas.
- Un profesional en ciencias ambientales experto en buceo técnico.

Formación académica del Equipo de Trabajo:

- Todos con título universitario a nivel de Licenciatura.
- Es deseable contar con estudios de postgrado, cursos y/o diplomados en ciencias ambientales, planificación estratégica sobre gestión ambiental y recursos naturales, formulación de proyectos, desarrollo sostenible o temas afines.
- Para el profesional en ciencias ambientales experto en buceo técnico, es necesario que cuente con título universitario a nivel de licenciatura en ciencias ambientales y presente certificado de buceo a nivel técnico especializado.

Experiencia de los miembros del Equipo de Trabajo:

Profesional en ciencias biológicas o afines

- Mínimo tres (3) experiencias de trabajo y/o publicaciones relacionadas al manejo de fauna de arrecifes.
- Mínimo dos (2) experiencias de trabajo relacionadas al monitoreo submarino.
- Mínimo una (1) experiencia en monitoreo subacuático en zonas marinas.

Profesional en ciencias económicas o bio economía

- Mínimo dos (2) experiencias de trabajo relacionadas al análisis financiero, planificación y sostenibilidad financiera en el manejo de recursos.
- Mínimo de dos (2) experiencias en la gestión de diversidad biológica.

Profesional en ciencias jurídicas

- Mínimo de dos (2) años relacionados a la formulación de proyectos de investigación sobre estudios y análisis jurídicos en zonas marino-costeras.
- Mínimo de dos (2) experiencias de trabajo relacionadas a la aplicación o análisis del marco legal ambiental, los instrumentos de gestión y documentos técnicos aplicables al manejo de recursos hidrobiológicos y diversidad biológica.

Profesional en ciencias ambientales experto en buceo técnico

- Mínimo de diez (10) años de experiencia en buceo profesional/comercial.
- Mínimo tres (3) experiencias de trabajo relacionadas al ámbito submarino.

Para analizar el detalle requerido del equipo de trabajo, deberán presentar copia de los siguientes documentos:

1. Título Universitario.
2. Certificación de cursos de postgrado (constancias, certificados o títulos si los hubiera).
3. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte en caso de ser extranjeros.
4. Constancia vigente de Colegiado Activo para consultor nacional o su equivalente para consultor extranjero (requisito opcional).
5. Cartas de referencia laboral, constancias y/o finiquitos que acrediten la experiencia requerida.
6. Certificado de buceo a nivel técnico especializado para el caso del profesional en ciencias ambientales experto en buceo técnico.

Competencias y valores corporativos para todos los integrantes del equipo consultor:

- Cualidades de liderazgo y trabajo en equipo.
- Conocimiento de planificación estratégica.
- Conocimiento y habilidad en el manejo de programas de cómputo.
- Excelente comunicación y habilidad para redactar documentos e informes.
- Integridad y ética.
- Respeto por la diversidad.
- Excelentes relaciones humanas.
- Actitud de servicio.
- Orientación a resultados.
- Efectividad operacional.
- Habilidad para trabajar bajo presión.

12. Documentos requeridos

Los Proveedores de Servicios interesados, deben remitir su propuesta en original, foliada (de atrás para adelante) en la esquina superior derecha, con índice de contenido, en sobre cerrado debidamente identificado con el número de proceso, con atención a:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Unidad de Adquisiciones (UA)
Proceso SDP 87534-1604/17
Edificio Europlaza World Business Center
5ª Avenida 5-55 Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Y debe incluir los siguientes documentos para demostrar las calificaciones:

1. Presentación

- 1.1. Formulario de presentación de propuestas por los proveedores de servicios (ver **Anexo 2**), en original y firmado por el Representante Legal, en el cual debe describirse brevemente:
 - (a) Calificaciones del proveedor de servicios,
 - (b) Propuesta metodológica elaborada con base en las indicaciones que más adelante se presentan.
 - (c) Calificaciones del personal clave,
 - (d) Desglose de costos por entregable, y
 - (e) Desglose de costos por componente. El desglose debe ser elaborado con base a los porcentajes que se indican más adelante.

2. Documentación de Soporte

Según lo requerido en Anexo 1. Descripción de requisitos: documentos a presentar en fotocopias simples.

3. Calificaciones del Proveedor de Servicios

Para comprobar la experiencia requerida se le solicita presentar lo siguiente:

- 3.1. Documento de Presentación del Perfil del Proveedor de Servicios.
- 3.2. Formulario de experiencia en proyectos similares (**Anexo 5**).
 - Deberá listar los acuerdos/contratos durante los últimos 5 años, indicando el nombre de la consultoría/producto, la duración y el monto del mismo.
- 3.3. Adjuntar copias completas y legibles de la siguiente documentación que le permita al comité evaluar la experiencia:
 - 3.3.1 Cartas de referencia membretadas y firmadas.
 - 3.3.2 Acuerdos/contratos.

- 3.3.3 Actas de recepción, finiquitos o similar, suscrita por el Proveedor de Servicios que recibe los trabajos/productos realizados.

4. Calificaciones del equipo de trabajo (personal clave-Profesional Líder y Equipo Mínimo)

- 4.1. Formulario "Composición del Personal Propuesto" (**Anexo 6**)
4.2. Currículo de cada integrante del equipo de trabajo (Formato en **Anexo 7**)

Previo a la firma del Contrato con el Proveedor de Servicios que resultare adjudicada, ésta deberá ratificar la disponibilidad del personal clave propuesto. En caso de que al momento de la adjudicación, no se contara con dicha disponibilidad, el Proveedor de Servicios deberá proponer un profesional alternativo, de calificación y experiencia igual o superior al que eventualmente reemplazará, a entera satisfacción del Contratante, el cual deberá aprobar en forma fehaciente dicha postulación.

Detalles importantes para la presentación de la Propuesta Metodológica

1. Adjuntar Términos de Referencia firmados por Representante Legal.
2. Presentar una propuesta técnica que describa sustantivamente la metodología de cómo el Proveedor de Servicios enfocará y conducirá las actividades, por medio de las cuales se llevarán a cabo los servicios requeridos. La metodología debe ser formulada en forma muy concreta, explícita, medible y alcanzable en el periodo propuesto.
3. El Plan de Trabajo debe proponer de qué manera el Proveedor de Servicios desarrollará los servicios requeridos, y cuál será la participación de cada uno de los profesionales incluidos en el personal clave.
4. Términos de Referencia para cada posición dentro del equipo consultor, los cuales deben contener: objetivos, actividades, productos y plazos de entrega. Dichos TdR deben presentarse debidamente firmados por la persona que brindará los servicios, en señal de aceptación de los mismos.
5. Un cronograma detallado para desarrollar los servicios de consultoría requeridos.

Detalles importantes para la presentación de Propuesta Financiera

El formato de formulario para la presentación de su propuesta financiera es indicativo, puede adaptarse a los rubros necesarios para consolidar su propuesta financiera, la cual debe ser expresada como una suma global,¹³ incluyendo **todos** los gastos necesarios para cumplir con la entrega de los productos requeridos, desglosando por ejemplo:

1. Cantidad de consultores, número previsto de días/semanas de trabajo y costo por unidad.
2. Uso de vehículo(s) y transporte terrestre y/o acuático.
3. Combustible y lubricantes para transporte terrestre y/o acuático.
4. Viáticos para las comisiones.
5. Alquiler de equipo completo de buceo con cámaras adecuadas para la tarea solicitada (*tomar nota que no se aceptará en propuesta financiera la compra de equipo*).
6. Abastecimiento de tanques de sumersión de aire comprimido.
7. Contratación de servicio de salón u otras instalaciones y alimentos para talleres/reuniones (referirse a *Sección sobre Logística de talleres y reuniones*).
8. Impresiones de ejemplares y grabación de discos.
9. Suministros de oficina para realizar la consultoría.

Para comparar las propuestas que superen la evaluación técnica, se debe presentar el subtotal sin impuestos, el rubro de impuestos y el monto total con impuestos.

Para la preparación de la propuesta, considerar que el monto presentado en la oferta financiera inicial, no puede ser modificado una vez que se haya presentado la propuesta, excepto si se encuentra alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total; y en caso, el Proveedor de Servicios resultare adjudicado, ese monto se

¹³ Deberá incluir los impuestos que le apliquen de conformidad con el régimen tributario que le corresponda, es decir IVA y cualquier otro que le aplique incluso en caso sea extranjero, los cuales deben estar integrados en su propuesta.

consignaría en el contrato a firmar, mismo que es fijo, independientemente de las fluctuaciones en los costos posteriores a la firma del contrato.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su calidad de organismo internacional emite, para proveedores de servicios cuyo lugar de domicilio sea Guatemala, exención por el pago del Impuesto al Valor Agregado -IVA-. El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el Proveedor de Servicios deberá proceder conforme al régimen tributario en que está inscrito, para el pago del Impuesto Sobre la Renta -ISR- y demás impuestos que aplique.

13. Entrega, Revisión de Productos y Forma de Pago

El Proveedor de Servicios debe presentar cada producto en el plazo requerido, el cual deberá ser aprobado durante los periodos de tiempo indicados en el siguiente cuadro por la Coordinación de la UGP y la DIPESCA.

Todos los resultados esperados deberán ser entregados conforme a los tiempos indicados en el Cuadro 2, considerando que la entrega final de los productos debe ser en versión revisada y aprobada.

Cuadro 2. Previsión de tiempo para entrega y devolución de productos revisados

Productos	Fecha entrega después de firma de contrato (días calendario)	Devolución productos revisados (días hábiles)
Producto 1	1 mes	15
Producto 2	4 meses	15
Producto 3	6 meses	15
Producto 4	9.5 meses	15
Producto 5	11.5 meses	15

Alcance de la Propuesta Financiera y Cronograma de Pagos

Una vez aceptado y validado cada producto o informe en su versión final, se solicitará al Proveedor de Servicios que presente la factura correspondiente al porcentaje de pago del producto entregado, la cual deberá ser emitida en Quetzales a nombre de:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

NIT 312583-1.

Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14. Europlaza Torre IV Nivel 10.

Descripción: "Pago correspondiente al producto No. _x_, según contrato No. _x_ por los servicios de consultoría para "xxx".

Se realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles después de recibir la factura o recibo según la naturaleza del Proveedor de Servicios, por medio de cheque o transferencia a cuenta. Como descrito anteriormente, el PNUD emitirá exención de IVA (si aplica) y el Proveedor de Servicios deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de ISR y otros impuestos.

Cuadro 3. Alcance de la propuesta financiera y cronograma de pagos

Pago No.	Productos	Porcentaje del Pago
1	Producto 1	15%
2	Producto 2	15%
3	Producto 3	20%
4	Producto 4	25%
5	Producto 5	25%

**El último pago también está sujeto a la presentación de la evaluación de desempeño realizada por la Coordinación del Proyecto.*

14. Criterios para la selección de la mejor oferta

La evaluación de las ofertas se hará por medio del método de puntuación combinada, en donde las calificaciones se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%; se adjudicará al puntaje combinado más alto. Los criterios para valoración del equipo de profesionales del Proveedor de Servicios se presentan a continuación:

Cuadro 4: Criterios para la calificación del Proveedor de Servicios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Tiempo / Número	PUNTUACIÓN			
			Específica	Parcial	Subtotal	Total
Experiencia del Proveedor de Servicios	Mínimo de cinco (5) años en el área de diseño, formulación y/o ejecución de proyectos sobre recursos hidrobiológicos, diversidad biológica marino costera, manejo de diversidad biológica y/o recursos pesqueros.	6 años o más	10	10	25	25
		5 años	9			
	Mínimo de tres (3) experiencias en la gestión de recursos hidrobiológicos y diversidad biológica marino costera, desde el sector público, instituciones locales, organismos internacionales, entre otros.	4 experiencias o más	10	10		
		3 experiencias	9			
	Mínimo de tres (3) consultorías, proyectos o programas realizados en la temática de recursos hidrobiológicos, diversidad biológica y recursos marino-costeros durante los últimos diez años.	4 consultorías o más	5	5		
		3 consultorías	3			

Profesional Líder	Profesional Líder	15%	15	40	40
	Profesional en ciencias biológicas o afines	10%			
Equipo de Trabajo	Profesional en ciencias económicas o bio economía	5%	25		
	Profesional en ciencias jurídicas	5%			
	Profesional en ciencias ambientales experto en buceo técnico	5%			

Propuesta Técnica Metodológica	Plenamente armónica con Términos de Referencia y con sólido nivel técnico. Presenta propuesta metodológica que demuestra sólido conocimiento y correcta aplicación de la técnica en el alcance de resultados.	25	25	35	35
	Armónica con los Términos de Referencia y técnicamente aceptable. Presenta propuesta metodológica que demuestra conocimiento y aplicación de la técnica de manera aceptable para el alcance de resultados.	20			
	Armónica con los Términos de Referencia, pero técnicamente débil. Débil propuesta metodológica que demuestra débil aplicación de la técnica en el alcance de resultados.	10			
	No armónica con los Términos de Referencia. Propuesta metodológica y aplicación de la técnica débil y fuera de contexto en cuanto a los TdR.	0			
Plan de Trabajo y Cronograma	Incluye cronograma y plan de trabajo descriptivo ajustado a la realidad del proyecto, considerando las actividades a realizar por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo de manera integrada y coherente.	10	10		
	Incluye cronograma y plan de trabajo con descripción débil de las actividades, no presenta las actividades del equipo de trabajo de forma integrada y coherente.	7			
	Solo incluye cronograma.	1			

SUB TOTAL	Sub-Total por Evaluación Curricular y Propuesta Técnica	100	70%
PROPUESTA FINANCIERA	(Propuesta más baja / Propuesta Evaluada) * 30%	30%	
	TOTAL PUNTUACIÓN DE OFERTA	100%	

*En la formación académica donde se indica "Obligatorio", si el candidato no cumple con este requisito, no se continuará la evaluación del mismo.

Cuadro 5: Criterios para la calificación del profesional líder.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Tiempo / Número	PUNTUACIÓN			
			Específica	Parcial	Subtotal	Total
Formación Académica	Licenciado/a en Biología o carrera afín.	Título universitario	OBLIGATORIO		20	20
	Mínimo de dos (2) años de estudios de postgrado en ecología, oceanografía, biología marina, pesquerías, recursos hidrobiológicos, limnología, entre otros afines.	Más de 2 años	20	20		
		2 años	15			
Experiencia Profesional	Al menos cinco (5) años en gestión de áreas protegidas y/o diversidad biológica.	Más de 5 años	30	30	80	80
		5 años	20			
	Mínimo dos (2) experiencias de trabajo relacionadas a la aplicación de los instrumentos de gestión y documentos técnicos y jurídicos aplicables al manejo de recursos hidrobiológicos, pesquerías y diversidad biológica.	Más de 2 experiencias	30	30		
		2 experiencias	20			
	Mínimo de dos (2) experiencias en la facilitación de procesos participativos e incluyentes por medio de talleres, en fases de consultas, validación y socializaciones con actores locales y otros participantes.	Más de 2 experiencias	20	20		
		2 experiencias	15			
TOTAL			100			
Total por evaluación curricular (Global)			100 =		15	

Nota Importante: El Profesional Líder debe obtener al menos 70 puntos de 100 en su calificación, de lo contrario implica la descalificación automática del oferente.

Cuadro 6: Criterios para la calificación del profesional en Ciencias Biológicas o afines.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Tiempo / Número	PUNTUACIÓN			
			Específica	Parcial	Subtotal	Total
Formación Académica	Profesional en ciencias biológicas o carreras afines.	Título universitario	OBLIGATORIO		20	20
	Título/s de estudios de postgrado, cursos y/o diplomados en ciencias ambientales, planificación estratégica sobre gestión ambiental y recursos naturales, formulación de proyectos, desarrollo sostenible o temas afines.	Título de posgrado	20	20		
		más de 1 diploma/curso	15			
		1 diploma/curso	10			
Experiencia Profesional	Mínimo tres (3) experiencias de trabajo y/o publicaciones relacionadas al manejo de fauna de arrecifes.	Más de 3 experiencias	30	30	80	80
		3 experiencias	25			
	Mínimo dos (2) experiencias de trabajo relacionadas al monitoreo submarino.	Más de 2 experiencias	30	30		
		3 experiencias	25			
	Mínimo una (1) experiencia en monitoreo subacuático en zonas marinas.	Más de 1 experiencia	20	20		
		1 experiencia	15			
TOTAL			100			
Total por evaluación curricular (Global)			100 =	10		

Cuadro 7: Criterios para la calificación del profesional en ciencias económicas o bioeconomía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Tiempo / Número	PUNTUACIÓN			
			Específica	Parcial	Subtotal	Total
Formación Académica	Profesional en ciencias económicas o bioeconomía.	Título universitario	OBLIGATORIO		20	20
	Título/s de estudios de postgrado, cursos y/o diplomados en ciencias ambientales, planificación estratégica sobre gestión ambiental y recursos naturales, formulación de proyectos, desarrollo sostenible o temas afines.	Título de posgrado	20	20		
		más de 2 diplomas/cursos	15			
		1 diploma/curso	10			
Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) experiencias de trabajo relacionadas al análisis financiero, planificación y sostenibilidad financiera en el manejo de recursos.	Más de 2 experiencias	40	40	80	80
		2 experiencias	35			
	Mínimo de dos (2) experiencias en la gestión de diversidad biológica.	Más de 2 experiencias	40	40		
		2 experiencias	35			
TOTAL					100	
Total por evaluación curricular (Global)					100 =	5

Cuadro 8: Criterios para la calificación del profesional en Ciencias Jurídicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Tiempo / Número	PUNTUACIÓN			
			Específica	Parcial	Subtotal	Total
Formación Académica	Profesional en ciencias jurídicas.	Título universitario	OBLIGATORIO		20	20
	Título/s de estudios de postgrado, cursos y/o diplomados en ciencias ambientales, planificación estratégica sobre gestión ambiental y recursos naturales, formulación de proyectos, desarrollo sostenible o temas afines.	Título de posgrado	20	20		
		más de 2 diplomas/cursos	15			
		1 diploma/curso	10			
Experiencia Profesional	Mínimo de dos (2) años relacionados a la formulación de proyectos de investigación sobre estudios y análisis jurídicos en zonas marino-costeras.	Más de 2 años	40	40	80	80
		2 años	35			
	Mínimo de dos (2) experiencias de trabajo relacionadas a la aplicación o análisis del marco legal ambiental, los instrumentos de gestión y documentos técnicos aplicables al manejo de recursos hidrobiológicos y diversidad biológica.	Más de 2 experiencias	40	40		
		2 experiencias	35			
		TOTAL				
Total por evaluación curricular (Global)		100 =	5			

Cuadro 9: Criterios para la calificación del profesional en Buceo Técnico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Tiempo / Número	PUNTUACIÓN			
			Específica	Parcial	Subtotal	Total
Formación Académica	Profesional en ciencias ambientales experto en buceo técnico.	Título universitario	OBLIGATORIO		20	20
		Certificado de buceo a nivel técnico especializado	OBLIGATORIO			
	Título/s de estudios de postgrado, cursos y/o diplomados en ciencias ambientales, planificación estratégica sobre gestión ambiental y recursos naturales, formulación de proyectos, desarrollo sostenible o temas afines.	Título de posgrado	20	20		
		más de 2 diplomas/cursos	15			
		1 diploma/curso	10			
Experiencia Profesional	Mínimo de diez (10) años de experiencia en buceo profesional/comercial.	Más de 10 años	40	40	80	80
		10 años	35			
	Mínimo tres (3) experiencias de trabajo relacionadas al ámbito submarino.	Más de 3 experiencias	40	40		
		3 experiencias	35			
			TOTAL			
Total por evaluación curricular (Global)					100 =	5

Nota importante: Los consultores propuestos (Profesional Líder y miembros del Equipo de Trabajo) deben obtener al menos 70 puntos de 100 en su calificación.

15. Consultas y Aclaraciones

Los Prestadores de Servicios interesados podrán remitir consultas al PNUD a la 5ª. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4, Nivel 10; al correo procurement.gt@undp.org o al fax 2384-3202, a más tardar el 20 de abril de 2017, las cuales se responderán a más tardar el 25 de abril de 2017.

Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Acepto que los términos de referencia que anteceden especifican claramente los servicios y las actividades a ser contratadas así como el grado de conocimientos requeridos.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre del Proveedor de Servicios: _____

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

Apreciaremos listar todos los contratos de servicios similares al del presente SDP, ejecutados durante los últimos cinco años, indicando el cliente y el monto de cada contrato. El PNUD podrá solicitar fotocopia de contratos anteriores relacionados con los temas y/o componentes relativos a esta consultoría conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

No.	Cliente/ Nombre de la institución ¹⁴	Persona de contacto / correo electrónico	Fecha de contrato (inicio – finalización)	Breve descripción de las actividades realizadas a través del contrato	Costo aproximado (indicar moneda)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesaria

¹⁴ Indicar el nombre de la institución, persona de contacto y su número telefónico

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO**Listado del personal propuesto**

No.	Nombre completo	Cargo propuesto en esta consultoría
1.		Profesional líder.
2.		Biólogo.
3.		Economista.
4.		Abogado.
5.		Especialista en buceo técnico.

FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROPUESTO

Cargo propuesto en la consultoría:

☐	Profesional líder.
☐	Biólogo.
☐	Economista.
☐	Abogado.
☐	Especialista en buceo técnico.

Nombre completo de la persona: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Años de trabajo en la Firma: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y capacitación de la persona que se más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares].

Educación:

Institución	Período de estudio		Título obtenido
	De:	A:	

*[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]***Idiomas:**

[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción y adjuntar fotocopia de documento de institución que respalde dicho conocimiento (por ejemplo, TOEFL, ELASH, etc.)]

Idioma	Conversación	Lectura	Redacción

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

_____ Fecha: _____
[Firma de la persona] *Día / Mes / Año*

Nombre completo de la persona: _____

Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente: _____

CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Lugar y fecha_____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Asunto: Solicitud de Propuesta (SDP) 87534-1604/17 "Lineamientos Técnicos para la Ubicación, Colocación y Manejo de Arrecifes Artificiales en el Litoral Pacífico de Guatemala"

Por este medio tengo el agrado de expresar mi intención de presentar propuesta a más tardar el 4 de mayo de 2017 en el marco del proceso de mención en el asunto.

Para futuras comunicaciones, a continuación encontrarán mis datos de contacto:

Nombre completo
Dirección completa y exacta
Número de teléfono
Número de fax
Dirección de correo electrónico

Atentamente,

Nombre de Oferente: _____

Nombre del Representante Legal del Oferente (si fuera diferente al anterior): _____

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: _____